

**NEMAK EXTERIOR, S.L.U.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Ejercicio 2020

**Informe de Verificación Independiente y
Estado Complementario de Información
No Financiera Consolidado**

**Informe de Verificación Independiente del Estado
Complementario de Información No Financiera
Consolidado**

**NEMAK EXTERIOR, S.L.U.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Ejercicio 2020

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO COMPLEMENTARIO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO DE NEMAK EXTERIOR, S.L.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL EJERCICIO 2020

Al Consejo de Administración de NEMAK EXTERIOR, S.L.U

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante ECINFC) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020, de **NEMAK EXTERIOR, S.L.U.** (sociedad dominante) y **sociedades dependientes** (en adelante el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión Consolidado 2020 de dicho Grupo.

El Grupo **NEMAK EXTERIOR, S.L.U. y sociedades dependientes** forma parte del grupo Nemark, S.A.B. de C.V. ("Grupo Nemark"), domiciliado en México. Grupo Nemark elabora y publica en su web un Informe Anual de Sostenibilidad, incluyendo un índice con los estándares de Global Reporting Initiative (GRI) y donde divulga información no financiera con un contenido similar al exigido por las Directivas 2014/95/UE y 2013/34/UE, si bien no están sujetos a dicha normativa. Dadas estas circunstancias, y tal y como se indica en el apartado uno, cuarto párrafo del ECINFC, el Grupo **NEMAK EXTERIOR, S.L.U. y sociedades dependientes** se ha acogido a la dispensa recogida en el artículo 49.6 del Código de Comercio y 262.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital por integrar parte de su información no financiera en el mencionado Informe Anual de Sostenibilidad del grupo Nemark.

Sin embargo, dado que la norma española anteriormente mencionada, respecto a ciertos requerimientos de desglose de información no financiera, excede a la información no financiera publicada por grupo Nemark, y con el fin de cumplir con las obligaciones mercantiles en materia de publicación de información no financiera en vigor, el Grupo ha formulado el EINFNC complementario adjunto, en el que se incluye la información complementaria exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio.

El Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado de **NEMAK EXTERIOR, S.L.U. y sociedades dependientes** incluye una tabla de contenidos que recoge los requisitos en materia de información no financiera y diversidad exigidos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre y las referencias al documento público donde se recoge: Informe Anual de Sostenibilidad de Grupo Nemark o Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado del Grupo. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación, a partir del citado análisis de los contenidos, del Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado adjunto, sin que hayamos realizado procedimientos de verificación alguno sobre la información integrada en el Informe Anual de Sostenibilidad del Grupo Nemark, salvo comprobar que existe.

Responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad dominante

La formulación del ECINFC, que forma parte del Informe de Gestión 2020 del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad del Consejo de Administración de **NEMAK EXTERIOR, S.L.U.**, en la forma y con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente, y siguiendo los criterios que cumplen con las directrices de la Comisión Europea y los estándares de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados. La información que incluye el ECINFC se refiere al ejercicio 2020 y refleja datos comparativos del ejercicio 2019 según requerimientos de la legislación vigente.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del sistema de gestión y control interno necesarios para permitir que el ECINFC esté libre de incorrección material, debida a fraude, omisión de información relevante, o error. En este sentido, durante el ejercicio 2019 se llevó a cabo la elaboración y puesta en funcionamiento de la Guía para sociedades del Grupo cuyo objetivo es la recopilación y sistematización de la información reflejada en el Estado Complementario de Información no financiera Consolidado. El ECINFC del ejercicio 2019 fue, por tanto, el primero formulado con la información reportada en base a esta Guía, sobre la que se realiza un seguimiento continuo para asegurar la fiabilidad de la información reportada.

El Consejo de Administración de **NEMAK EXTERIOR, S.L.U. y sociedades dependientes** es también responsable de asegurar que se definen, implantan, adaptan y se mantienen los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del ECINFC.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

El equipo de trabajo está conformado por profesionales con experiencia en revisiones de informes en materia de información no financiera, social y ambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo conforme a los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IASSB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es también sustancialmente menor. El presente informe, en ningún caso, puede entenderse como un informe de auditoría.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades de **NEMAK EXTERIOR, S.L.U. y sociedades dependientes** que han participado en la elaboración del ECINFC, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el ECINFC y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Obtención de la documentación del análisis realizado por la Dirección del Grupo para acogerse a la dispensa y para determinar la información complementaria de aplicación considerando la información concreta publicada por el Grupo Nemark.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el ECINFC del ejercicio 2020 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo Nemark, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el ECINFC del ejercicio 2020.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados referente a los aspectos materiales presentados en el ECINFC del ejercicio 2020.
- Comprobación, mediante pruebas (en base a la selección de muestras), cálculos globales de razonabilidad y análisis de fluctuaciones, de la información relativa a los contenidos incluidos en el ECINFC del ejercicio 2020 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones firmada por, al menos, un responsable de la formulación del ECINFC (Consejo de Administración de la Sociedad dominante del Grupo).

Fundamento de la conclusión con salvedades

En relación con los trabajos de verificación del ECINFC de **NEMAK EXTERIOR, S.L.U. y sociedades dependientes**, que incluye la sociedad dominante y las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020, cabe señalar los siguientes aspectos que consideramos relevantes:

1. El desglose de los empleados por discapacidad (reflejado en el apartado 3.3.11 del ECINFC) no recoge la información correspondiente al ejercicio 2020.
2. La complejidad y diversidad cultural de los distintos países que integran el Grupo, las actuales circunstancias que se afrontan ante la pandemia COVID 19 y el proceso de reestructuración accionarial del Grupo llevado a cabo en el ejercicio 2020 y descrito en el apartado 4.2 del ECINFC, han derivado en que no hayamos podido verificar con adecuada satisfacción determinada información incluida en este Estado. En concreto la correspondiente al número total y distribución de empleados por sexo, edad, país, clasificación profesional y modalidades de contrato; al promedio anual de empleados por tipo de contrato, sexo, edad y clasificación profesional y a las remuneraciones medias desglosadas por categoría profesional, sexo y edad, incluidos en los apartados 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3, 3.3.5 y 3.3.6 del ECINFC.

Conclusión con salvedades

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido, excepto por los efectos y por los posibles efectos de las cuestiones descritas en el párrafo "Fundamento de la conclusión con salvedades", no se han puesto de manifiesto otros aspectos relevantes que nos hagan creer que los contenidos del ECINFC de **NEMAK EXTERIOR, S.L.U. y sociedades dependientes**, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020, no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados así como aquéllos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla de contenidos del citado Estado.

El contenido del citado Estado complementario ha sido determinado por el Grupo, de acuerdo con el análisis realizado por comparación entre la información no financiera exigida por el Artículo 49.6 del Código de Comercio y la incluida en el Informe Anual de Sostenibilidad del Grupo Nemark. La Dirección del Grupo ha determinado que la información que no recoge el ECINFC será la incluida en el Informe Anual de Sostenibilidad del Grupo Nemark al que el mismo pertenece, por lo que el ECINFC adjunto no incluye la totalidad del contenido recogido por la normativa mercantil vigente.

Uso y distribución

Este Informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

Idea Asesores, S.L.P.

VERIFICADOR INDEPENDIENTE

Sr. D. Juan Macías Domínguez

Málaga, a 12 de noviembre de 2021.

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

IDEA ASESORES, S.L.P.

2021 Núm. 11/21/01637

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas

**NEMAK EXTERIOR, S.L.U.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Estado Complementario de Información No
Financiera Consolidado correspondiente al ejercicio
finalizado el 31 de Diciembre de 2020 y 2019**

NEMAK EXTERIOR, S.L.U.
(subsidiaria de Nemak S.A.B. de C.V.)

**ESTADO COMPLEMENTARIO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Los Administradores de la sociedad Nemak Exterior, S.L.U. y sociedades dependientes (“Grupo Nemak Exterior” o “el Grupo”) formulan el presente Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado en aplicación de lo requerido por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, considerando la consulta que el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) ha emitido “sobre determinadas cuestiones relacionadas con el ámbito de aplicación de la obligación de publicar el estado de información no financiera”.

Al 31 de diciembre de 2019, el Grupo Nemak Exterior formaba parte del grupo mexicano Nemak, S.A.B. de C.V. (“Grupo Nemak”), quien a su vez formaba parte del grupo también mexicano, Alfa, S.A.B. de C.V. (“Grupo Alfa” o “Alfa”). Durante el ejercicio 2020, el Grupo Nemak fue escindido del Grupo Alfa (véase apartado 4.2).

Al 31 de diciembre de 2020 el Grupo Nemak Exterior forma parte del Grupo Nemak, quien a su vez forma parte también de Controladora Nemak, S.A.B. de C.V. (“Controladora Nemak”). Tanto Grupo Nemak como Controladora Nemak, son sociedades anónimas bursátiles, cuyas acciones cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (BMV).

El Grupo Nemak formula un reporte anual de sostenibilidad que forma parte de su informe anual, incluyendo un índice con los estándares de Global Reporting Initiative (GRI), donde divulga información no financiera con un contenido equivalente al exigido por las Directivas 2014/95/UE y 2013/34/UE, aunque no esté sujeta a dicha normativa. Como consecuencia de lo mencionado anteriormente, el Grupo Nemak Exterior se ha acogido a la dispensa recogida en el art. 49.6 del Código de Comercio / 262.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital para integrar parte de su información no financiera en el informe anual de Grupo Nemak. No obstante, considerando que la norma española, anteriormente mencionada, respecto a ciertos requerimientos de desglose de información no financiera, excede a la información no financiera desglosada por el Grupo Nemak para 2020, con el objetivo de cubrir la totalidad de la información requerida, se formula el presente Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado.

Los Administradores del Grupo Nemak Exterior presentan a efectos comparativos la información reportada en 2019.

El presente Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado, que forma parte integrante del Informe de Gestión Consolidado del Grupo, será sometido a aprobación por parte del Socio Único.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

La información contenida en el apartado 3 *Información Complementaria Desglosada*, se ha preparado basándose fundamentalmente en los estándares GRI y en la Comunicación de la Comisión Europea, de 5 de julio de 2017, sobre Directrices para la presentación de informes no financieros.

3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DESGLOSADA

La información desglosada a continuación es aquella que sirve de complemento a la ya reportada por Grupo Nemark para dar cumplimiento a lo exigido por la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad y su alcance corresponde al Grupo Nemark Exterior, salvo indicación expresa.

3.1 Políticas y gestión de riesgos en materia de sostenibilidad

Grupo Nemark se adhiere al Código de Principios y Mejores Prácticas Corporativas (CMPC), vigente en México desde el año 2000 y cuya consulta se puede realizar en la página de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). Grupo Nemark como parte de la gestión de riesgo de sus operaciones, considera los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza. El proceso de control de riesgos se realiza con el apoyo de sistemas creados específicamente, y cuyos resultados se monitorizan de manera periódica.

Grupo Nemark se centra en el desarrollo del capital humano en materia de formación, salud y bienestar, la mejora en el uso eficiente de las materias primas y energía, a la vez que en contribuir de manera responsable al desarrollo de las comunidades donde realiza su actividad, como elementos clave que apoyan el crecimiento sostenible del Grupo. La Dirección de Grupo Nemark ha desarrollado diferentes políticas en materia de seguridad, salud, medioambiente, anticorrupción, así como un código de conducta, que están alineadas con este enfoque de sostenibilidad. La aplicación de las mencionadas políticas, en materia de salud, seguridad y medioambiente, se realiza mediante la implementación de un sistema llamado Global HSE Management System, siendo su cumplimiento monitorizado de manera periódica.

A continuación, se presenta una breve descripción de las políticas más relevantes:

3.1.1 Política Global sobre Salud, Medioambiente y Seguridad

El Grupo Nemark declara en su Política Global sobre Salud, Medioambiente y Seguridad su compromiso en ofrecer los más altos estándares de salud, seguridad y desempeño medioambiental. Esta política define el compromiso de Nemark con sus empleados, clientes, socios, grupos de interés y el medioambiente basándose en los siguientes valores:

- Enfoque en el cliente.
- Confianza y colaboración.
- Innovación.
- Respeto y responsabilidad con las personas, el medio ambiente y la sociedad.

3.1.2 Código de Conducta

El Grupo define en su Código de Conducta los principios básicos y las pautas de una cultura de integridad, honestidad y responsabilidad que espera que todos sus empleados cumplan.

En este sentido el código de conducta contempla los siguientes principios en materia de derechos humanos:

- Grupo Nemark no admite trabajo infantil, no emplea a menores de edad o que no han cumplido la edad mínima legal permitida.

- No utiliza y condena el trabajo forzado en cualquier forma.
- Otorqa remuneración y beneficios justos satisfaciendo las prescripciones legales.
- Respeto todas las prescripciones legales vigentes relativas al horario de trabajo.
- Libertad de reunión, Grupo Nematik reconoce y respeta la libertad de reunión y el derecho a negociaciones de convenios colectivos además de facilitar a través de canales el ejercicio de estos derechos en aquellos lugares donde se encuentran restringidos.
- Diversidad e inclusión, Grupo Nematik rechaza cualquier tipo de discriminación y se compromete a brindarle a los empleados oportunidades de empleo iguales, independientemente de su edad, sexo, raza, origen étnico, nacionalidad, religión, discapacidad o cualquier otra característica personal.
- Protección contra el acoso, Grupo Nematik apoya un entorno de trabajo libre de hostilidad y acoso físico o verbal.
- Protección laboral y de la salud, Grupo Nematik asegura para todos los empleados un entorno de trabajo que cumple con las prescripciones legales vigentes para la protección laboral y de la salud o que incluso satisface exigencias mayores.

Adicionalmente en relación a las prácticas de Negocio, el código de conducta del Grupo Nematik, manifiesta que:

- El Grupo se compromete a llevar a cabo su actividad de negocios con transparencia e integridad y se esfuerza por realizar todas las actividades en conformidad con las leyes contra el soborno. No se tolera que los empleados o contratistas se comprometan, ordenen, autoricen, prometan, conspiran o induzcan prácticas corruptas o de fraude, ya sea directamente o a través de terceros.
- El Grupo cumple con las leyes y prescripciones contra el lavado de dinero vigentes en los países, en los cuales opera, y se esfuerza por minimizar el riesgo de ser involucrados en actividades relacionadas con ingresos ilegales, incitando a sus empleados a no hacer negocios con personas que han incurrido en actos punibles relacionados con operaciones o transacciones financieras.

3.1.3 Política Global sobre Derechos Humanos

El Grupo Nematik en su Política Global sobre Derechos Humanos contempla que, tanto el Grupo como sus grupos de interés, desarrollan su actividad actuando con respeto y responsabilidad con la sociedad y el medioambiente en los países donde está presente. Grupo Nematik está comprometido en mantener y promover los derechos humanos entre los empleados mediante la aplicación del Código de Conducta que:

- Promueve un espacio de trabajo libre de discriminación.
- Prohíbe el trabajo infantil y forzado.
- Ofrece salarios justos y equitativos, beneficios y otras condiciones laborales acordes a la regulación local.
- Ofrece condiciones seguras de trabajo.
- Reconoce y respeta los derechos y libertades de los empleados, así como sus derechos de negociación colectiva.

Esta política refleja los principios contenidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos*, *Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo*, el *Pacto Mundial de las Naciones Unidas*, *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)* y la *Guía de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) Principios rectores sobre empresas y derechos humanos*.

3.1.4 Política Global de Anticorrupción

El Grupo Nematik en su Política Global de Anticorrupción muestra su compromiso con una cultura íntegra, honesta y responsable en los países donde está presente, así como el cumplimiento con la leyes y políticas internacionales de anticorrupción. Esta política, aplicable a empleados, proveedores, contratistas y cualquiera que preste servicios al Grupo, establece los principios básicos y el marco de actuación para la prevención, detección, investigación, subsanación y, si fuera procedente, aplicación de las correspondientes sanciones por la comisión de actos de corrupción.

3.1.5 Política de Compras Sostenibles

La Política de Compras Sostenibles del Grupo Nematik, se engloba en el marco del compromiso de una movilidad más sostenible. La innovación del Grupo tiene como objetivo la mejora de la eficiencia energética, la creación de valor en los países donde está presente, y la mejora del bienestar social y medioambiental. Adicionalmente, Grupo Nematik espera de sus proveedores:

- En materia medioambiental, que realicen, monitoreen y reporten prácticas medioambientales ligadas a la gestión de residuos, reducción de emisiones de CO² y conservación de recursos naturales.
- En materia de bienestar, que ofrezcan un ambiente de trabajo seguro, legal e inclusivo y que cumplan con la prohibición del trabajo infantil. Adicionalmente, deben cumplir con la legislación local y de Naciones Unidas sobre derechos humanos.
- En materia social, que consoliden la responsabilidad social y lleven a cabo actividades que promuevan el bienestar social en los países en los que opere.
- En materia laboral, que establezca comportamientos éticos internos en su actividad, que promuevan un canal de denuncias confidencial para detectar comportamientos no éticos, y que combatan proactivamente la corrupción y el soborno.

3.1.6 Código Global de Negocios para Proveedores

El Grupo persigue con su Código Global de Negocios para Proveedores vincular a sus proveedores en su propia cadena de suministro, en su compromiso con una cultura íntegra, honesta y responsable. Entre los aspectos más destacados se encuentran:

- Cumplimiento y ética en las actividades propias del negocio, cumpliendo con la legislación vigente de cada país, comprometidos con no realizar actos de corrupción y asegurando una competencia leal.
- Los proveedores deben estar comprometidos a proteger los derechos humanos internacionalmente aceptados y hacer cumplir las siguientes condiciones: prohibición de trabajo infantil, prohibición de trabajo forzoso y prohibición de prácticas discriminatorias.
- Los proveedores del Grupo deben estar comprometidos desde la perspectiva medioambiental mediante la reducción de emisiones y el impacto ambiental, y mediante el desarrollo del negocio de forma responsable y sostenible. Igualmente, los proveedores deben tener un sistema robusto de gestión medioambiental (ej. ISO 14001)

Para el cumplimiento e implementación de este código, el mismo forma parte de los contratos con proveedores, donde el Grupo se reserva el derecho en realizar auditorías y verificación de los proveedores.

Los proveedores podrán hacer denuncias de incumplimiento de este código por medio del Buzón de transparencia.

3.1.7 Buzón de Transparencia

El Grupo Nematik opera un Buzón de Transparencia como mecanismo de denuncia interna y externa que permite atender y dar seguimiento a denuncias relacionadas con el incumplimiento de políticas y valores de Grupo. El Buzón de transparencia atiende y da seguimiento a denuncias referentes a faltas al Código de conducta, que atenten contra la integridad de los colaboradores y la compañía, también tiene como objetivo reportar cualquier situación que se considere que no cumpla con los niveles adecuados de transparencia, confianza y/o seguridad, atendiendo las necesidades de los clientes, proveedores, consumidores, y colaboradores. El Buzón opera 24 horas, 365 días del año, mediante correo electrónico o vía telefónica, en los idiomas de todos los países donde el Grupo y sus unidades de negocio operan.

3.2 Cuestiones medioambientales

3.2.1 Consumo de energía

A continuación, se presenta el detalle del consumo de energía en Gigajulio (GJ):

- El total de consumo de energía durante el ejercicio fue de 6.624.833 GJ (7.502.565 en el ejercicio 2019)
- El consumo indirecto de energía ha ascendido a 2.390.933 GJ (2.722.976 GJ en el ejercicio 2019)
- El consumo de energía generada por plantas de cogeneración propias fue de cero GJ (3,628 GJ en el ejercicio 2019)
- El consumo de energía solar fue de 94 GJ (118 GJ en el ejercicio 2019)
- El consumo de energía generada por vapor fue de 42.403 GJ (cero GJ en el ejercicio 2019)

A continuación, se presenta el detalle del consumo total de combustible para la producción de energía en Gigajulio (GJ):

Combustible	Consumo (GJ)		Actividades en las que se utiliza este combustible	Proviene de una fuente renovable
	2020	2019		
Gas natural	3.819.222	4.572.486	Operaciones de planta y fundición de metales	No
Gas LP ¹	109.711	135.438	Carretillas elevadoras	No
Gasolina	1.938	1.515	Transporte	No
Diésel	19.954	21.418		No
Combustóleo ¹	25.396	42.649	Hornos de fundición	No
Otros	257.585	5.965	Calefacción y aire comprimido	No
Consumo total	4.233.806	4.779.471		

¹ Esta información ha sido actualizada con respecto a la información presentada en el Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado a 31 de diciembre de 2019

3.3 Cuestiones sociales y relativas al personal

3.3.1 Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional

País	2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
España	359	113	472	356	100	456
Alemania	1.678	120	1.798	1.691	94	1.785
EE.UU.	1.840	519	2.359	1.899	520	2.419
Brasil	783	50	833	1.103	60	1.163
China	998	117	1.115	933	129	1.062
República Checa	243	36	279	283	52	335
Austria	348	34	382	422	47	469
Eslovaquia	1.110	139	1.249	844	118	962
Polonia	1.144	114	1.258	1.109	100	1.209
Turquía	647	28	675	651	32	683
India	179	1	180	165	3	168
Rusia	178	28	206	162	24	186
Hungría	767	58	825	971	68	1.039
Argentina	87	6	93	89	6	95
Total	10.361	1.363	11.724	10.678	1.353	12.031

	2020			2019		
	<30	30-50	>50	<30	30-50	>50
Ejecutivos (Directivos y Gerentes)	6	280	124	3	192	70
Empleados (Administrativos y de piso)	353	1.992	591	376	1.570	423
Operarios	1.383	4.798	2.197	1.639	5.852	1.906
Total	1.742	7.070	2.912	2.018	7.614	2.399

3.3.2 Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo

	2020	2019
Contrato de Planta (*)	11.482	11.215
Contrato Temporal	242	816
Total	11.724	12.031

(*) La referencia a "contrato de planta" se considera equivalente a "contrato indefinido".

3.3.3 Promedio anual por tipo de contrato, sexo, edad y clasificación profesional

	2020					
	Contrato de Planta			Contrato Temporal		
	<30	30-50	>50	<30	30-50	>50
Ejecutivos (Directivos y Gerentes)	5	276	131	0	0	0
Hombres	3	221	118	0	0	0
Mujeres	2	55	13	0	0	0
Empleados (Administrativos y de piso)	344	1.929	591	7	3	5
Hombres	257	1.556	490	4	1	2
Mujeres	87	373	101	3	2	3
Operarios	1.156	4.800	2.153	39	21	76
Hombres	1.064	4.441	1.928	38	20	74
Mujeres	92	359	225	1	1	2
Total	1.505	7.005	2.875	46	24	80

	2019					
	Contrato de Planta			Contrato Temporal		
	<30	30-50	>50	<30	30-50	>50
Ejecutivos (Directivos y Gerentes)	3	188	69	0	4	1
Hombres	2	153	62	0	3	1
Mujeres	1	35	7	0	1	0
Empleados (Administrativos y de piso)	353	1.549	426	49	51	13
Hombres	281	1.257	355	41	41	10
Mujeres	72	292	71	8	10	3
Operarios	1.538	5.559	1.844	205	561	128
Hombres	1.387	5.099	1.613	191	507	117
Mujeres	151	460	231	14	54	11
Total	1.894	7.296	2.339	254	615	143

3.3.4 Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional

	2020			2019		
	<30	30-50	>50	<30	30-50	>50
Ejecutivos (Directivos y Gerentes)	0	28	23	0	13	8
Hombres	0	22	22	0	12	5
Mujeres	0	6	1	0	1	3
Empleados (Administrativos y de piso)	129	298	126	28	105	27
Hombres	86	234	102	22	73	24
Mujeres	43	64	24	6	32	3
Operarios	603	1.013	343	323	522	120
Hombres	521	913	293	297	475	110
Mujeres	82	100	50	26	47	10
Total	732	1.339	492	351	640	155

3.3.5 Remuneraciones medias desglosadas por categorías

Euros	2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Brecha Salarial	Hombres	Mujeres	Brecha Salarial
Ejecutivos (*) Directivos y Gerentes	105.562,59	77.407,14	(28.155,45)	123.743,84	90.380,66	(33.363,18)
Empleados (Administrativos y de piso)	40.864,22	36.219,32	(4.644,90)	44.332,23	38.494,22	(5.838,01)
Operarios	25.587,18	30.206,14	4.618,96	26.373,79	29.161,73	2.787,94

(*) La remuneración incluye retribución variable, dietas, indemnizaciones, y pagos a sistemas de previsión de ahorro a largo plazo. Adicionalmente, la remuneración incluye la retribución de los consejeros.

3.3.6 Remuneraciones medias desglosadas por edad

Euros	2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Brecha Salarial	Hombres	Mujeres	Brecha Salarial
<30	24.834,54	28.132,00	3.297,46	23.564,69	29.551,96	5.987,27
30-50	28.172,99	32.474,09	4.301,10	30.289,68	34.551,73	4.262,05
>50	38.060,84	38.121,18	60,34	41.945,48	40.951,98	(993,50)

La remuneración media de los empleados de Grupo Nemark Exterior en el ejercicio 2020 ha sido de 32 miles de euros (38 miles de euros en el ejercicio 2019).

3.3.7 Relativo a la organización del trabajo

En 2020 se han contabilizado 2.224.904 horas de absentismo (898.313 horas en el ejercicio 2019).

3.3.8 Enfermedades profesionales desagregadas por sexo

	2020	2019
Hombres	0	1
Mujeres	0	0
Total	0	1

3.3.9 Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país

	2020		2019	
	Empleados	% cubierto por convenio	Empleados	% cubierto por convenio
España	472	100	456	100
Alemania	1.798	98,37	1.785	92,44
Estados Unidos	2.359	48,7	2.419	49,8
Brasil	833	100	1.163	100
China	1.115	0	1.062	0
Republica Checa	279	100	335	100
Austria	382	100	469	100
Eslovaquia	1.249	98,3	962	98,3
Polonia	1.258	99,66	1.209	99,83
Turquía	675	88	683	87,13
India	180	0	168	0
Rusia	206	0	186	0
Hungría	825	0	1.039	0
Argentina	93	71	95	82,11
Total	11.724		12.031	

3.3.10 Cantidad de horas de formación por categorías profesionales

	2020	2019
Ejecutivos (Directivos y Gerentes)	4.148	10.047
Empleados (Administrativos y de piso)	26.580	53.414
Operarios	111.028	109.672
Total	141.756	173.133

3.3.11 La integración y accesibilidad universal de las personas con discapacidad

De acuerdo a la complejidad de las operaciones que realiza el Grupo, este brinda empleo a personas con discapacidad principalmente en actividades administrativas, no relacionadas directamente con el proceso productivo. En este sentido los empleados con discapacidad que tiene el Grupo cuentan con la infraestructura necesaria para permitir el acceso adecuado a las instalaciones donde desarrollan su actividad laboral.

El desglose de los empleados con discapacidad (*) se detalla a continuación:

	2019
Hombres	219
Mujeres	27
Total	246

(*) No se dispone del dato de empleados con discapacidad al cierre del ejercicio de 2020.

3.4 Información Fiscal

3.4.1 Beneficios obtenidos por país e impuesto sobre beneficios

En miles de euros	2020			2019 ¹		
	(Pérdida)/Beneficio antes de impuesto corriente	Gasto de impuesto corriente	(Pérdida)/Beneficio después de impuesto	(Pérdida)/Beneficio antes de impuesto corriente	Gasto de impuesto corriente	(Pérdida)/Beneficio después de impuesto
España	(7.822)	(4.895)	(12.717)	52.983	1.388	54.371
Alemania	(2.050)	85	(1.965)	22.036	(3.826)	18.210
Estados Unidos	(27.957)	(445)	(28.402)	794	(89)	705
Brasil	(4.674)	-	(4.674)	5.789	-	5.789
China	(16.118)	-	(16.118)	(36.723)	(8)	(36.731)
Republica Checa	669	(38)	631	2.451	(41)	2.410
Austria	(3.155)	(2)	(3.157)	1.084	85	1.169
Eslovaquia	12.722	(1.081)	11.641	20.532	(1.915)	18.617
Polonia	(4.534)	(28)	(4.562)	4.871	-	4.871
Turquia	6.546	-	6.546	10.697	-	10.697
India	988	-	988	(1.406)	-	(1.406)
Rusia	3.174	(268)	2.906	7.230	(820)	6.410
Hungría	5.508	(1.508)	4.000	18.241	(3.084)	15.157
Argentina	2.908	-	2.908	5.687	-	5.687
Singapur	448	-	448	868	-	868
Total	(33.348)	(8.180)	(41.528)	115.133	(8.310)	106.823

4. OTROS ASPECTOS

4.1 Situación actual relacionada con el COVID 19

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China en enero de 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países, motivó que el brote vírico fuera calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo de 2020.

Durante el año 2020, el entorno económico mundial se mostró presionado por la crisis sanitaria de COVID-19. Los esfuerzos de Grupo Nematik para manejar la pandemia del COVID-19 fueron factores determinantes para su sólido desempeño en el 2020. Grupo Nematik y su gente hicieron frente a los extraordinarios desafíos que se presentaron en el año, demostrando agilidad y resiliencia ante la acentuada volatilidad de los mercados mundiales. A lo largo del año, el Grupo mantuvo el enfoque en salvaguardar la salud y el bienestar de su gente y comunidades, así como asegurar la continuidad del negocio ante la pandemia

El Grupo preparó un Plan de Control de Pandemia COVID-19 como parte de sus iniciativas en curso para brindar los más altos estándares de salud y seguridad a sus empleados y sus familias apoyando al mismo tiempo la labor que se está llevando a cabo para mitigar la transmisión del virus. Adicionalmente, como parte del plan de contingencia formulado para hacer frente al COVID-19, el Grupo también elaboró una Guía de Regreso a Nematik que contiene una descripción general de los

¹ Esta información ha sido actualizada con respecto a la información presentada en el Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado a 31 de diciembre de 2019.

pasos a seguir que se le pediría a su personal para cuidarse a sí mismos y a los demás al retomar sus actividades habituales dentro de la empresa. De este modo, se implementaron una serie de medidas para facilitar un restablecimiento seguro y sólido de sus operaciones, entre las que destacan:

- Limpieza y desinfección de las estaciones de trabajo, oficinas y áreas comunes
- Establecimiento de protocolos de desinfección y limpieza diarios
- Abastecimiento de desinfectantes para la higiene personal
- Rediseño de las estaciones de trabajo y procesos laborales para mantener los protocolos de distanciamiento social
- Establecimiento de puestos de control sanitario
- Implementación de pruebas de detección de signos o síntomas de COVID-19 obligatorias para empleados, visitantes y contratistas para poder acceder a las instalaciones del Grupo
- Adopción de procedimientos de respuesta ante emergencias COVID-19
- Reacondicionamiento de baños, cafeterías, comedores, salas de reuniones y otras áreas comunes para mantener la distancia social
- Suministro de mascarillas, gafas y otros equipos de protección a empleados diseñados para evitar la transmisión del virus
- Establecimiento como requerimiento que los empleados reporten si experimentan algún síntoma del virus
- Establecimiento de esquemas de trabajo remoto para minimizar el número de personas presentes en las oficinas y al mismo tiempo facilitar el cumplimiento de las distancias sociales

4.2 Escisión de Nemark del Grupo Alfa

El 17 de agosto de 2020, el Grupo Nemark anunció que los accionistas de Alfa aprobaron una propuesta de escisión para transferir la totalidad de la participación accionaria de Alfa en el Grupo Nemark, a una sociedad de nueva creación llamada Controladora Nemark a ser listada en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV).

El 4 de diciembre de 2020, se recibió la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México ("CNBV") para inscribir las acciones de Controladora Nemark en el Registro Nacional de Valores. Como resultado de esta transacción, los accionistas de Alfa recibieron una acción de Controladora Nemark por cada una de sus acciones de Alfa al cierre del mercado el 11 de diciembre de 2020. Controladora Nemark comenzó a cotizar en la BMV el 14 de diciembre de 2020, fecha a partir de la cual Alfa no consolida las operaciones del Grupo Nemark en sus estados financieros consolidados.

Como resultado de la escisión anteriormente mencionada, el Grupo Nemark a finales del ejercicio 2020 comienza a operar de manera independiente del Grupo Alfa, lo cual ha implicado actualización de procesos internos de gestión de la información financiera y no financiera de acuerdo a las directrices de su nueva matriz Controladora Nemark.

El presente Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado es público en el siguiente enlace: <https://www.nemark-exterior.com>. Asimismo, el informe anual de sostenibilidad del Grupo Nemark se encuentra publicado en su página web.

5. TABLA DE CONTENIDOS

La tabla que se incluye a continuación recoge los requisitos en materia de información no financiera y diversidad exigidos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre y las referencias al documento público donde se recogen:

Contenidos		Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual de Nemak/ Nemak Índice GRI/Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado	Comentarios
1. Contenidos Generales				
General	Breve descripción del modelo de negocio del grupo (entorno empresarial, organización y estructura, mercados, objetivos y estrategias, y tendencias).	102-2, 102-6	Informe Anual Nemak 2020: pág. 2-9 (Carta a los Accionistas), 9-11, 16, 17, 32-34	
	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones incluyendo qué medidas se han tomado.	103	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.1	
	Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros.	103	Informe Anual Nemak 2020: pág. 18-19 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartados 3.2, 3.3 y 3.4	
	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo y cómo el grupo gestionará dichos riesgos.	102-15	Informe Anual Nemak 2020: pág. 20-31 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.1	
	Indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta.	102-54	Informe Anual Nemak 2020: pág. 15-31, 42 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado 3.2, 3.3 y 3.4	
2. Cuestiones ambientales				
General	Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad, los procedimientos de contaminación atmosférica.	103	Informe Anual Nemak 2020: pág. 20-25	
	Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales.		Informe Anual Nemak 2020: pág. 20-25	
	Aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales.		Informe Anual Nemak 2020: pág. 20-25	El Grupo considera adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de sus actividades y estima que no surgirán pasivos relacionados con dichos riesgos.

	Contenidos	Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual de Nemak/ Nemak Índice GRI/Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado	Comentarios
Contaminación	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente, teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.	103	Informe Anual Nemak 2020: pág. 20-25	La contaminación acústica y lumínica no se reporta al no considerarse un tema material.
Economía circular y prevención y gestión de residuos	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos. Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.	103, 306-1, 306-2, 306-3, 306-4 y 306-5	Informe Anual Nemak 2020: pág. 24 Nemak Índice GRI 2020: pág. 12 y 13	Las acciones para combatir el desperdicio de alimento no se reportan al no considerarse un tema material.
Uso sostenible de recursos	El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales.	303-1, 303-2, 303-3	Informe Anual Nemak 2020: pág. 25 Nemak Índice GRI 2020: pág. 12 y 13	
	Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso.	103, 301-1, 301-2	Informe Anual Nemak 2020: pág. 24-25 Nemak Índice GRI 2020: pág. 12 y 13	
	Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.	103, 302-1, 302-2, 302-4	Informe Anual Nemak 2020: pág. 23	
	Consumo, directo e indirecto, de energía.		Informe Anual Nemak 2020: pág. 23 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.2.1	
Cambio climático	Los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce.	103, 305-1, 305-2, y 305-3	Informe Anual Nemak 2020: pág. 21-22 Nemak Índice GRI 2020: pág. 11 y 12	
	Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.	103	Informe Anual Nemak 2020: pág. 15-25	
	Las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin.	103	Informe Anual Nemak 2020: pág. 20-22 Nemak Índice GRI 2020: pág. 11 y 12	
Protección de la biodiversidad	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad.	103	Nemak Índice GRI 2020: pág. 10	
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.	304-2	Nemak Índice GRI 2020: pág. 10	
3. Cuestiones sociales y relativas al personal				

	Contenidos	Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual de Nemak/ Nemak Índice GRI/Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado	Comentarios
Empleo	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional.	103, 102-8, 405-1	Informe Anual Nemak 2020: pág. 26 Nemak Índice GRI 2020: pág. 17 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.3.1	
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.	102-8	Informe Anual Nemak 2020: pág. 26 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado 3.3.2	
	Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional.	102-8, 405-1	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado 3.3.3	
	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional.	401-1	Nemak Índice GRI 2020: pág. 14 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado 3.3.4	
	Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor.	202-1	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado 3.3.5 y 3.3.6	
	Brecha salarial.		Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado 3.3.5 y 3.3.6	
	Remuneración puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad.	405-2, 103	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado 3.3.5 y 3.3.6	
	Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo.	102-35, 102-36, 102-38, 102-39	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado 3.3.5 y 3.3.6	
	Implantación de políticas de desconexión laboral.	103		A la fecha, no existe un protocolo para la desconexión laboral, si bien el Grupo se encuentra trabajando para poder desarrollarlo. En este ámbito, la política general de las distintas empresas que componen el Grupo es no interrumpir el tiempo de descanso de los trabajadores.
Empleados con discapacidad.	405-1	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.3.11		
Organización del trabajo	Organización del tiempo de trabajo.	103	Informe Anual Nemak 2020: pág. 28 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado 3.1.2	En función de la localización geográfica de las empresas que integran el Grupo, las jornadas de trabajo se organizan para responder a las necesidades de producción dentro del marco de los convenios aplicables y

	Contenidos	Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual de Nemak/ Nemak Índice GRI/Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado	Comentarios
	Número de horas de absentismo.	403-2	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.3.7	respetando las necesidades familiares de los trabajadores.
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.	103	Informe Anual Nemak 2020: pág. 24 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado 3.1.2 y 3.1.3	El Grupo en línea con lo establecido en su código de conducta y política de derechos humanos, vela para que exista una conciliación responsable en las actividades que desempeñan los colaboradores, en busca del bienestar y el equilibrio entre la vida laboral y familiar.
Salud y seguridad	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo.	103	Informe Anual Nemak 2020: pág. 12-14, 27	
	Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad.	403-2	Informe Anual Nemak 2020: pág. 27	
	Enfermedades profesionales; desagregado por sexo.	403-3	Informe Anual Nemak 2020: pág. 27 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.3.8	
Relaciones sociales	Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos.	103	Informe Anual Nemak 2020: pág. 18 y 27 Nemak Índice GRI 2020: pág. 15 y 16	El Grupo en todas sus operaciones, mantiene diversos mecanismos de diálogo con sus empleados. Ya sea a través de revisiones periódicas de contratos colectivos, como <i>town hall meetings</i> , <i>webinars</i> liderados por los Directores de unidades de negocio o líderes globales de cada función, y momentos de diálogo y retroalimentación a nivel individual. El uso de estos canales es a discreción de cada una de las entidades legales que integran el Grupo Nemak Exterior.
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país.	102-41	Nemak Índice GRI 2020: pág. 4 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.3-9	
	El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.	403-1	Nemak Índice GRI 2020: pág. 15 y 16	

			Referencia en documento público: Informe Anual de Nemak/ Nemak Índice GRI/Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado	Comentarios
Formación	Contenidos Las políticas implementadas en el campo de la formación;	Estándar GRI 103	Informe Anual Nemak 2020: pág. 28	
	La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	404-1	Informe Anual Nemak 2020: pág. 28 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.3.10	
Accesibilidad universal	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	103	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.1.2	
Igualdad	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres;	103	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.1.2 y 3.1.3	
	Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)		Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.1.2 y 3.1	Nemak Spain cumple con el requerimiento de presentación de plan de Igualdad de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
	Medidas adoptadas para promover el empleo.		Informe Anual Nemak 2020: pág. 28 y 29 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.1.2 y 3.1.4	
	Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo.		Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartados 3.1.2 y 3.1.3	
	La integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.		Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartados 3.1.2 y 3.1.1	
	Las políticas contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.		Informe Anual Nemak 2020: pág. 27 y 30 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.1.2	
4. Derechos Humanos				
Derechos Humanos	Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos.	103	Informe Anual Nemak 2020: pág. 30, 31 y 37 Nemak Índice GRI 2020: pág. 19 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartados 3.1.2 y 3.1.3	

Contenidos		Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual de Nemak/ Nemak Índice GRI/Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado	Comentarios
Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos.		103	Informe Anual Nemak 2020: pág. 30 y 31 Nemak Índice GRI 2020: pág. 19 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartados 3.1.2 Y 3.1.3	
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos.		406-1	Nemak Índice GRI 2020: pág. 17	
Promoción y cumplimiento de las disposiciones de: -Los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva. - La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación. -La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio. -La eliminación del trabajo infantil.		406-1, 408-1, 409-1	Informe Anual Nemak 2020: pág. 30 y 31 Nemak Índice GRI 2020: págs. 17 y 18 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartados 3.1.2 Y 3.1.3	
5. Corrupción y soborno				
Lucha contra la corrupción y el soborno	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno.	103, 205-2, 205-1, 205-3	Informe Anual Nemak 2020: pág. 30 Nemak Índice GRI 2020: pág. 7 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartados 3.1.2 Y 3.1.4	
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales.	102-16, 102-17	Informe Anual Nemak 2020: pág. 30 Nemak Índice GRI 2020: pág. 2 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartados 3.1.2 Y 3.1.4	
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	413-1	Informe Anual Nemak 2020: pág. 29 Nemak Índice GRI 2020: pág. 20	
6. Sociedad				
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible:	El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local.	103, 203-1, 413-1	Informe Anual Nemak 2020: pág. 29 Nemak Índice GRI 2020: pág. 6	
	El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio.	203-1, 413-1, 411-1	Informe Anual Nemak 2020: pág. 29 Nemak Índice GRI 2020: pág. 20	
	Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos.	413-1	Informe Anual Nemak 2020: pág. 29	
	Las acciones de asociación o patrocinio.	102-12, 102-13	Informe Anual Nemak 2020: pág. 29 Nemak Índice GRI 2020: pág. 2	

	Contenidos	Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual de Nemak/ Nemak Índice GRI/Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado	Comentarios
Subcontratación y proveedores:	La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales.	102-9, 103	Informe Anual Nemak 2020: pág. 30 y 31 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartados 3.1.5 y 3.1.6	
	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental.		Informe Anual Nemak 2020: pág. 30 y 31 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartados 3.1.5 y 3.1.6	
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.	103	Informe Anual Nemak 2020: pág. 30 y 31 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartados 3.1.5 y 3.1.6	
Consumidores:	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores.	103	Nemak Índice GRI 2020: pág. 21 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.1.1	De conformidad con la Política Global sobre Salud, Medio Ambiente y Seguridad, Nemak está comprometido a cumplir con los más altos estándares de salud, seguridad y desempeño ambiental. El Grupo trabaja para que sus operaciones no afecten de modo alguno a la salud y la seguridad de los consumidores.
	Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	103, (OPCIONAL 416-1, 416-2)	Nemak Índice GRI 2020: pág. 21 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.1.7	
Información fiscal:	Beneficios obtenidos país por país.	201-1	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.4	
	Impuestos sobre beneficios pagados.	201-1	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado apartado 3.4	
	Subvenciones públicas recibidas.	201-4	Nemak Índice GRI 2020: pág. 5	No se han recibido subvenciones públicas en el ejercicio 2020.
7. Otros	Otros datos relevantes.	---	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 4. Informe Anual Nemak 2020: pág. 12-14	

Diligencia de formulación

D. Carlos Avila García en mi calidad de Vicesecretario Primero del Consejo de Administración de Nemark Exterior, S.L. (Sociedad Unipersonal), certifico que el Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado adjunto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 ha sido formulado con el voto favorable de todos los miembros del Consejo de Administración de Nemark Exterior, S.L. (Sociedad Unipersonal), con vistas a su verificación por un tercero independiente y posterior aprobación por el Socio Único. Al no haberse celebrado sesión presencial del Consejo de Administración, de acuerdo con el contenido del RDL 8/2020, de 31 de marzo de 2021 con el fin de preservar la salud de las personas y evitar la propagación del COVID 19, el Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado adjunto no cuenta con las firmas de los siguientes consejeros:

:

- Don Alberto Sada Medina (Presidente)
- Don Carlos Jiménez Barrera (Consejero y Secretario)

El citado documento está extendido en 17 folios, páginas de la 1 a la 17



Don Carlos Avila García

Vicesecretario Primero del Consejo de Administración

